



RESOLUCIÓN N° 777.-

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN/SBE) N° 14/22 “SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE”, ID N° 412.574, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 22 de noviembre del 2022.

VISTO:

La Nota N° 654/22 de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/22, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1014/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 654/22 de fecha 18 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/22 de fecha 18 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se observa el resumen del proceso licitatorio llevado a cabo en el llamado a Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica (LPN/SBE) N° 14/22 “Seguro médico para funcionarios del SENAVE”, ID N° 412.574, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y los resultados arrojados del mismo, a fin de declarar desierto.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, la oferta presentada consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 72/22 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone:

Artículo 30.- “DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierto, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley”.

Que, por Resolución SENAVE N° 058/20 de fecha 04 de febrero de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/22 de fecha 18 de noviembre de 2022, en donde consta que se ha realizado el análisis a la oferta presentada en el presente llamado, y conforme a ello, recomienda cuanto sigue: “... en

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 777-

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN/SBE) N° 14/22 “SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE”, ID N° 412.574, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

base a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación, en consideración a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que en su Art. 30° e inc. c) expresa cuanto sigue: que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley”, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional: 1- DECLARAR DESIERTA el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica - LPN/SBE N° 14/22 “Seguro médico para funcionarios del SENAVE” con ID N° 412.574, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Sic).

Que, por Providencia N° 1383/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1014/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03, y recomienda la declaración desierta del llamado a Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica N° 14/22 “Seguro médico para funcionarios del SENAVE”, ID N° 412.574, de acuerdo a la recomendación expuesta en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/22 del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica (LPN/SBE) N° 14/22 “Seguro médico para funcionarios del SENAVE”, ID N° 412.574, de conformidad a lo establecido en el Inc. c) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus complementaciones.



Ing. Arc. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



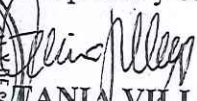


RESOLUCIÓN N° ~~777~~

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN/SBE) N° 14/22 “SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE”, ID N° 412.574, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 743/2022
Presidencia – SENAVE


Ing. Agr. **Carmelita Torres de Ovidio**
Secretaria General

TV/ct/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



